

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA, 26 FEB 2014

RESOLUCIÓN CONJUNTA N°

443

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

0274

Expte. N° 129-01670/00 (Cpos. I, II y III) Adj. Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 093/12 - Ministerio de Salud Pública N° 125/12 mediante la cual se autoriza la implementación de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Enfermería Profesional", en el establecimiento N° 8165 denominado Instituto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramón Carrillo" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución conjunta Ministerio de Educación N° 1626/04 - Ministerio de Salud Pública N° 584/04, por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 576 la Institución solicita autorización de matrícula para el Período Lectivo 2012 en la citada carrera;

Que a fs. 602 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada emite informe favorable a lo peticionado, aconsejando autorizar la continuidad de la carrera "Enfermería Profesional" por 1 (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2012;

Que por Disposición N° 124/13 -fs. 620/621- de la Dirección General de Educación Privada se convalida, durante el Período Lectivo 2012, los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Enfermería Profesional", en el establecimiento N° 8165 denominado Instituto Superior "Dr. Ramón Carrillo" de Salta - Capital;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal de prórroga correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Y


EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la implementación de la Carrera de Nivel Superior No Universitario, "Enfermería Profesional", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 1626/04 y Ministerio de Salud Pública N° 584/04, en el establecimiento N° 8165 denominado Instituto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramón Carrillo" de Salta -Capital, por 1 (una) cohorte, a partir del Período Lectivo 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.


Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS
Ministro de Salud Pública


C.P.N. Roberto Dib Ashby
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta